ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCION Nº 2978 DE 2025
(23 DE OCTUBRE)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº SASI-007-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DISTRITAL

Delegatario de las funciones de Alcalde Distrital, por tanto, en uso de las facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad, a través de la Secretaría Educación y Cultura, realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector para determinar la conveniencia y oportunidad para la apertura del proceso de Selección de Contratista por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial Nº SASI-002-2025, cuyo objeto es: **"DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABORES A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2025 DEL DISTRITO DE RIOHACHA".**

Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, es el Estatuto General de Contratación que aplica para entidades Públicas, que junto con el Decreto 1082 de 2015, determinan los lineamientos para reglamentar el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto requerido y la cuantía, de conformidad con los estudios previos, presupuesto y análisis del sector elaborado, se determinó la necesidad de adelantar una Selección Abreviada Subasta Inversa de acuerdo con lo dispuesto en el Literal a del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el proyecto de pliegos de condiciones con sus anexos y formularios, el análisis de estudios previos y análisis del sector económico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar a conocer su contenido y recibir las observaciones que a bien tuvieren realizar los interesados en el proceso de selección, dejando constancia que se recibieron observaciones y estas fueron debidamente atendidas y respondidas.

Que el presupuesto oficial estimado del proceso de selección asciende a **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.351.872.918)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 449 de la vigencia 2025.

Que a través de la Resolución Nº 2591 del 18 de septiembre de 2025, ordenó la apertura del proceso de selección de contratista por Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial Nº SASI-002-2025 y la publicación del acto administrativo y el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación (SECOP-II).

Que en el cronograma del proceso se estableció el plazo límite para la entrega de las propuestas, el cual una vez finalizado, se dejó constancia de la recepción de propuestas, de la siguiente manera:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº SASI-002-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	8 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 4:17:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**UT DOTACION DOCENTE 2025 RIOHACHA** COLOMBIA, Riohacha Número de documento
2	8 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 8:29:55 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**YESFASHION S.A.S** COLOMBIA, Riohacha Número de documento 900593270

Que, al recibirse propuestas dentro del término establecido, acorde al pliego de condiciones se procedió por parte del Comité Evaluador a evaluar y calificar los parámetros estipulados como requisitos habilitantes y criterios de selección de la oferta más favorable, arrojando los resultados definitivos, posterior a la recepción de observaciones y subsanaciones, las cuales fueron debidamente atendidas y respondidas, del siguiente modo:

OFERTA Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
1	YES FASHION S.A.S.	RECHAZADO			
2	UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA	CUMPLE - SUBSANADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - SUBSANADO

Que fueron verificados por parte del Comité Evaluador los requisitos habilitantes del oferente, en los componentes jurídico, financiero, de experiencia y técnico, obteniéndose como conclusión el rechazo del oferente YES FASHION S.A.S. y la habilitación del oferente UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2025, en el cual se estipula, lo siguiente: "(...) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2, Numeral 5: Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (...)"

Que el Comité Evaluador procedió a la verificación de la propuesta económica ofertada por parte del proponente UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA, oferta cuya suma corresponde a MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.351.872.918), cifra que no supera el valor del presupuesto oficial, por tanto es consistente y de este modo cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento del cronograma del proceso y en acatamiento de la recomendación del Comité Evaluador, se adjudicara el contrato resultante del Proceso de Selección Nº SASI-002-2025, al oferente UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA, representado por MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA, identificado con la C.C. No. 1.118.808.508, por ser el único oferente habilitado de conformidad al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, por el valor de su oferta económica, es decir por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.351.872.918).

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **UNION TEMPORAL DOCENTE 2025 RIOHACHA,** representado por MICHAEL JOSE ALTAMIRANDA ACUÑA, identificado con la C.C. No. 1.118.808.508, el Contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial de Nº **SASI-002-2025**, cuyo objeto es: "**DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABORES A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA 2025 DEL DISTRITO DE RIOHACHA**", por un valor de **MIL**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Nº SASI-002-2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.351.872.918), conforme al pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente y las disposiciones contenidas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La notificación al oferente se hará por el Sistema Electrónico De Contratación Pública (SECOP II) y/o al correo electrónico aportado en la Carta de Presentación de la Oferta del Adjudicatario, de conformidad con los Artículos 67 y 56 de la Ley 1437 de 2011. De igual forma se indica que se otorga un término de cinco (5) días hábiles posterior a la notificación del presente acto para que acuda a realizar los trámites pertinentes de perfeccionamiento del contrato que se deriva del proceso de selección adjudicado en este acto.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación – SECOP II, para el conocimiento general.

ARTICULO CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha y contra él no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.

JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Alcalde Distrital (D)

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			